



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2021-19308 Id: 101122
Folios: 3 Fecha: 2021-06-16 17:46:05
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL COMBOY

AUTO DE RECONOCIMIENTO No 040 DEL 16 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBEN Y RECONOCE A DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL COMBOY

La Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001 de delegación, y de acuerdo con la Ley 743/2002, con sus Decretos reglamentarios 2350/2002 y 890/2008 y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del BARRIO EL COMBOY del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 005 del 27 de junio de 2012, otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria de Fusagasugá, mediante comunicación con radicado R- 2021 – 12796 ID 99750 solicitó la inscripción y reconocimiento del presidente del organismo comunal ante el fallecimiento del titular del cargo y así mismo de los cargos que se encontraban vacantes por renuncia.

Que ante el fallecimiento del señor Arturo Boada Salas, presidente en ejercicio de la JAC en reunión de Directiva del día 24 de mayo de 2021, Acta No. 16, el vicepresidente señor Herbert Talero Serrano asumió como presidente, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos del Organismo Comunal. De igual manera, se nombraron los reemplazos del vicepresidente y del coordinador de medio ambiente y ornato.

Que mediante Resolución número 0665 del 15 de junio de 2020 proferida por el Ministerio del Interior, se dispuso a dar continuidad al periodo de los actuales dignatarios hasta tanto se realicen las elecciones y se posesionen los nuevos dignatarios.

Que mediante Resolución No. 0337 del 12 de marzo de 2021 proferida por el Ministerio del Interior se suspendieron las elecciones de Directivos y



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2021-19308 Id: 101122
 Folios: 3 Fecha: 2021-06-16 17:46:05
 Anexos: 0
 Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
 Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL COMBOY

Dignatarios de los Organismos de Acción Comunal, hasta tanto se supere la situación de emergencia sanitaria

Que mediante Resolución 199 del 25 de junio de 2020, emitida por el Alcalde de Fusagasugá, se dio continuidad al periodo de los actuales dignatarios de los organismos de acción comunal del Municipio de Fusagasugá.

Que mediante Auto de Continuidad No. 156 del 28 de noviembre de 2020 se dio continuidad al periodo de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio EL COMBOY

Que revisada la documentación se encontró que la elección y la solicitud de reconocimiento se hicieron con el lleno de los requisitos legales contemplados en la Ley 743/2002 y los Decretos reglamentarios 2350/2003 y 890/2008

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir los siguientes Dignatarios de la Junta de Acción Comunal del BARRIO EL COMBOY del Municipio de Fusagasugá, con vigencia hasta tanto se realicen las elecciones comunales aplazadas por el Ministerio del Interior:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE	HELBERT TALERO	3.181.620
VICEPRESIDENTE	MARIA MERCEDES SABOGAL	20.931.013
TESORERO	LUIS ALFONSO QUINTANA S	17.143.134
SECRETARIA	GLORIA NELCY JIMENEZ GARCIA	20.823.720
FISCAL	CARLOS JOSE SALAMANCA	17.140.493
COMISIÓN SEGURIDAD	JAIME LONDOÑO	79.271.667
COMISIÓN OBRAS	JOSE C. NIÑO MONTOYA	2.554.038
COMISIÓN COORDINACION FEMENINA	LUISA MARIELA CORREDOR	23.543.285
COMISIÓN SOLUCION CONFLICTOS	JESUS CORTES	7.300.152
CONCILIADOR	RICARDO MOYA AMEZQUITA	3.268.227
CONCILIADOR	MARIA DEL CARMEN GARCIA	41.523.842
CONCILIADOR	CONSTANTINO CASTILLO	371.710



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

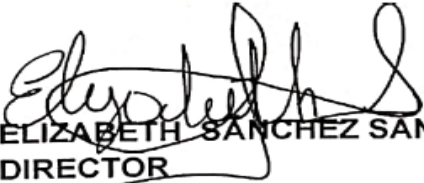


Al contestar cite Radicado E-2021-19308 Id: 101122
Folios: 3 Fecha: 2021-06-16 17:46:05
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL COMBOY

ARTICULO SEGUNDO: Deróguese el Auto de Continuidad No. 156 del 28 de noviembre de 2020, por evidencia de cambio de datos en este.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).


ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: LILIANA GUTIERREZ CORTES 

Revisó y Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL 